

**PERÚ**Ministerio
de Economía y FinanzasOrganismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado - OSCE**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 091-2013-OSCE/PRE de fecha 12 de marzo de 2013, se incorporó a la señora Martha Virginia Arias Quispe, en el cargo de Jefa de la Unidad de Finanzas, bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Informe N° D00172-2023-OSCE-UREH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que se ha otorgado licencia por incapacidad temporal a la señora Martha Virginia Arias Quispe, otorgando viabilidad a la propuesta de encargatura de funciones del cargo de Jefa de la Unidad de Finanzas, a partir del 9 de junio de 2023, a la señora Esperanza Rosa Gamarra Ybazeta, en adición a sus funciones de Profesional IV de la citada Unidad y en tanto dure la ausencia de su titular;

Con las visaciones de la Secretaria General, del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, a partir del 9 de junio de 2023, a la señora Esperanza Rosa Gamarra Ybazeta, las funciones del cargo de Jefa de la Unidad de Finanzas de la Oficina de Administración del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Profesional IV de la citada Unidad y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora Esperanza Rosa Gamarra Ybazeta, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Secretaría General, a la Oficina de Administración, a la Unidad de Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR
LAURA LISSET GUTIÉRREZ GONZÁLES
Presidenta Ejecutiva
PRESIDENCIA EJECUTIVA

